

Decreto No. 1978, que concede naturalización dominicana a los señores Francisco Izquierdo López y Stephanie Romaszkan Vda. Weisnicht.—
G. O. N° 8043 del 29 de octubre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1978

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, han elevado los señores Francisco Izquierdo López, de nacionalidad cubana, natural de Cárdenas, mayor de edad, casado, de ocupación empleado de comercio, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 37442, serie 1ra., domiciliado y residente en la casa No. 56 de la calle Wenceslao Alvarez de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional; y Stephanie Romaszkan Vda. Weisnicht, de nacionalidad austriaca, natural de Viena, Austria, mayor de edad, viuda, de ocupación Profesora, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 5416, serie 1ra., domiciliada y residente en la casa No. 5 de la calle Alonso de Espinosa de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, en solicitud de que se les conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que las acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los señores Francisco Izquierdo López y Stephanie Romaszkan Vda. Weisnicht, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán sus cartas de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.